

N° de ORDEN: DCU195-2014

RECIBIDO: 30-10-2014

EXPTE N°253/2012

VENCIMIENTO: 10-11-2014

DESPACHO DE COMISIÓN EN CONJUNTO

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, se constituyen las Comisiones de **HACIENDA Y FINANZAS** y **OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**, de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con **quórum legal**- con el objeto de tratar el Proyecto de **RESOLUCION** contenido en el Expte.: **N° 253/12**, de autoría de la **Diputada Provincial María Teresita Colombo**, caratulado: "**Pedido de Informes sobre Abastecimiento de Electricidad y Deuda con CAMMESA**".-----
---Luego de su correspondiente análisis, la Comisión de Obras y Servicios:

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General del presente Proyecto de **RESOLUCION**.

SEGUNDO: En particular, se recomienda modificar su articulado, que quedará redactado de la siguiente manera:

**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

ARTÍCULO 1.- Solicitase al Señor Ministro de Servicios Públicos de la Provincia y al Sr. Presidente de la EC SAPEM según corresponda la siguiente información:

- a) Estado de deuda al 31/07/14 de la Empresa EC SAPEM con CAMMESA por la provisión de energía eléctrica para su distribución.
- b) Deuda de la unidad ejecutiva con CAMMESA al momento de iniciar la prestación del servicio la EC SAPEM.
- c) Deuda de la EX EDECAT con CAMMESA al momento de iniciar la prestación del servicio la Unidad Ejecutiva, Actas y balances presentados.
- d) Deuda y estado de la negociación que se lleva a cabo para responder a los reclamos de pago de alquiler de los equipos de generación móvil de acuerdo a la documentación adjuntada a la nota de Cammesa, B-72462-1, del 04/08/12.
- e) Informe si se recibieron nuevas intimaciones de pagos de servicios aludidos por parte de Cammesa con fecha posterior al 04/07/12 y detalle de los mismos si los hubiera.
- f) Previsiones de mantenimiento para el periodo mes de agosto de 2014 al mes de abril de 2015 y si se considera necesario recurrir nuevamente al alquiler de mayor generación móvil.

- g) Condiciones de abastecimiento eléctrico (potencia contratada por ENARSA, puntos de conexión, duración del contrato, costos para Catamarca) en el marco de la instalación de los generadores aportados por el plan de energía distribuida en el valle central e interior, pago de combustible de generación fijo y móvil y aislada e impacto medioambiental que producen la mencionada generación y los programas de remediación ante los efectos y expulsión de gases contaminantes.
- h) Personal incorporado por la EC SAPEM desde el inicio de las actividades de las mismas.
- i) Organigrama con detalle de las distintas áreas, gerencias y/o departamentos, manuales de misiones y funciones que requiere y debieron haberse presentado en la Dirección de Inspección Laboral.
- j) Balance energético de la EC SAPEM.
- k) Ingreso por facturación a usuarios en todas sus categorías, egreso por pago de sueldos y compra de energía.
- l) Cobrabilidad.
- m) Medición de calidad del producto técnico y comercial.
- n) Situación de envío de canales diarios mensuales de información de servicio técnico y comercial, enviado al ENRE.
- o) Deudas con el Estado Provincial, deuda con los Municipios.
- p) Deudas corrientes, detalles de las deudas corrientes comerciales y laborales, estado de situación económica y financiera y situación de pago a proveedores y contratistas.
- q) Detalles de valores que recibe la provincia de Catamarca en fondo creados por la Ley de Energía y en que se los utiliza (FDI y FCT).
- r) Solicitar la rendición de cuentas de la Unidad Ejecutiva de gestión creada por el decreto 2170 de fecha 05/12/11 en el ámbito del Ministerio de Servicios Públicos, que recibe el servicio público de energía ante la recisión por culpa exclusiva del concesionario para la prestación en forma exclusiva del servicio público e informar la cantidad de personal, crédito, cuentas existentes por cualquier naturaleza originados como consecuencia del contrato de conexión vigente al 04/12/11.
- s) Estado de avance de las interconexiones de 132 Kw en construcción San Martín – Divisadero; de la futura ET Divisadero y del tramo restante entre esta ET Divisadero y la ET de Valle Viejo. Obras eléctricas y montaje de transformadores en la Estación Transformadora La Rioja Sur. Inversiones previstas y fuentes de financiamiento, plazo previsto de la finalización de cada una de las obras mencionadas.
- t) Informe sobre los trámites llevados a cabo por parte del Ministerio de Servicios Públicos en el marco Expte. ENRE N° 27769-LAT (Línea de Alta Tensión) San Martín – Catamarca e indique si se ha obtenido el correspondiente certificado de conveniencia y necesidad pública.

Y su correspondiente audiencia pública con el Ente Nacional, caso contrario, informe las contingencias que asume la Provincia, ese Ministerio y/o la empresa EC Sapem para la electrificación de dicha obra por lo dispuesto en el Art. 11° de la Ley 2406 T.

ARTÍCULO 2.- Téngase en vista y consideración para el cumplimiento de la presente lo establecido en la ley Provincial N°5336 de acceso a la información pública y sus Decretos Reglamentarios.

ARTICULO 3.- De Forma.-

FIRMANTES: Dip. RUBEN HERRERA – Dip. JUAN P. MILLAN – Dip. ALCIRA MORENO – Dip. EDUARDO PASTORIZA – Dip. SIMON HERNANDEZ – Dip. JORGE BONATERRA – Dip. STELLA BUENADER – Dip. JOSE LABAQUE – Dip. NICOLAS VERON – Dip. RAUL GINE – Dip. GUSTAVO JALILE – Dip. VERONICA RODRIGUEZ.-

Gm
Es
Fl